

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR

Prohíbe entrada al país de persona que
indica.
=====

20 ABR. 1983
P

D E C R E T O

Nº 3 5 7 /

SANTIAGO, 17 de Marzo de 1983

TOMO RAZON

Hoy se decretó lo que sigue :

20 ABR. 1983

Vistos estos antecedentes, y

Contralor General
de la República

TENIENDO PRESENTE :

Lo dispuesto por el D.S. Nº 263, de 21 de Febrero de 1983, y en conformidad a lo establecido en el número cuarto del artículo 41º de la Constitución Política de la República de Chile,

D E C R E T O :

Prohíbese la entrada al territorio nacional, a la persona que se menciona a continuación :

RODOLFO MARIO ALEJANDRO WITKER VELASQUEZ

Tómese razón, anótese y comuníquese.

Fds.) AUGUSTO PINOCHET UGARTE. General de Ejército. Presidente de la República. ENRIQUE MONTERO MARX. General de Brigada Aérea (J). Ministro del Interior.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.

Saluda a Ud. POLCHA VERDUGO
Subsecretario del Interior